15.928-13

2240115

sellado 02/12/13

MODO DE PROPIEDAD	
1	☑ UN SOLO PROPIETARIO
2	☐ HERENCIA INDIVISA
3	☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☐
2	☐
3	☐ EN ARRIENDO TOTAL
4	☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

CODIGO 1 Rezabala Mendoza Eduardo y Sra 130744114-3 4.

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA) — INDICACIONES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña / madera / ladrillo o piedra / hormigón metal	PAREDES: no tiene / caña / madera o lata / bloque	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra / madera / ladrillo / piedra / hormigón	PISO: tierra / madera o cementado / vinyl o granito / baldosa / parquet o mayólica / alfombra / mármol	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña / cade / madera / zinc / duralit / asbesto cemento / hormigón / teja	TUMBADOS: sí tiene / no tiene	VENTANAS	AGUA: no tiene / sobrepuestas / empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene / sobrepuestas / empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene / bien de 2ª / bien de 1ª	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno / regular / malo / ruina	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143)
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158)
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE CONSTRUCCIÓN

FECHA 24/09/92

OBSERVACIONES

2240115

Coito Azul

15 — 0

(13) ... DEL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE

MORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

(16) ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

(22) ELECTRICIDAD

REDES PUBLICAS EN LA VIA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(23) NUMERO DE ESQUINAS

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OTRO USO

(29) OTRO USO
NOMBRE
CODIGO

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(32) TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
CODIGO ☐	SAMED CALDERON	LUISA CLEMENCIA			
	OCAÑA ESPARZA	CARLOS PABLO	130 756928 - 3	4	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o comun	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(53) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(68) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(83) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(98) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(113) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(128) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(143) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(158) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(173) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(188) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(203) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(218) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(233) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(248) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(263) 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) $ _____

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION $ _____

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

Otorgada por EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA SERRANO Y LOS CONYUGES PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA Y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO.-

A favor de DEL BANCO INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.-

Cuantía USD 29.483,99 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 13.08.04.P7370

Manta, a 18 **de** NOVIEMBRE **de** 2013

CODIGO NUMÉRICO : 2013.13.08.04.P7370

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA SERRANO; A FAVOR DE LOS CONYUGES PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA Y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO.-

CUANTIA : USD $ 29,483.99

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA Y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO; A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de noviembre del dos mil trece, ante mi, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,** comparecen y declaran, por una parte en calidad de **"EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR; el Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado,** en la ciudad de Portoviejo, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,** en su calidad de **Mandatario del Economista Roberto Alejandro Machuca Coello; Gerente General (E) del Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,** según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad Manta. Por otra parte, en calidad de **"VENDEDOR"**, el señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, de estado civil casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copias fotostáticas certificadas por mi agrego a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; Y, por otra parte en calidad de **"COMPRADORES – LA PARTE DEUDORA"**, los señores **PABLO EDUARDO**

REZABALA MENDOZA y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy en virtud de haberme sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Compradores - Deudores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, Constitución de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, el señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO,** de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, que en adelante se le llamará **"EL VENDEDOR"**; no comparece la cónyuge del vendedor porque el bien inmueble objeto de la compraventa, fue adquirido en su estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y, por otra los cónyuges **PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les llamarán **"LOS COMPRADORES"** quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO,** declara ser legítimo propietario de un lote de terreno y casa, signado con el número **QUINCE** de la manzana **"R"**, ubicado en la Lotización **"COSTA AZUL"** de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Inmueble que lo adquirió por compra a los cónyuges Luisa Clemencia Jamed Calderón y Jorge Vinicio Serrano Aymar, según se desprende de la Escritura pública de compraventa, celebrada y

autorizada por la Abogada Elsye Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta Encargada, del Cantón Manta, el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, e inscrita el cuatro de octubre del año dos mil trece, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SEGUNDA: COMPRAVENTA**. En base a los antecedentes expuestos el señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO,** da en venta y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES, los cónyuges **PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO,** un lote de terreno y casa, signado con el número **QUINCE**, de la manzana **"R"**, ubicado en la Lotización **"COSTA AZUL"** de la Parroquia Los Esteros, del Canton Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros con calle cinco. **POR ATRÁS:** Diez metros y lote número cuatro. **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros y lote número dieciséis. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Dieciséis metros y lote número catorce. Con un área total de: **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. TERCERA: PRECIO:** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 29.483,99)** valor que los COMPRADORES, los cónyuges **PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO,** pagan al VENDEDOR el señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO,** con préstamo hipotecario que le otorga el **BIESS**, el cual será acreditado en la cuenta bancaria de la parte vendedora, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA.- EL VENDEDOR**, declara que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de los COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. EL VENDEDOR, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del Certificado otorgado por el

Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, EL VENDEDOR, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LOS COMPRADORES aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **QUINTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto. **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS COMPRADORES, aceptan la transferencia de dominio que la **VENDEDORA** realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble. **SEPTIMA: "DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudores hipotecarios declaran expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedora. "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedor, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a terceros." **OCTAVA: GASTOS Y AUTORIZACIÒN DE INSCRIPCION:** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción son de cuenta de los COMPRADORES, excepto el pago de los impuestos a la plusvalía o utilidades, que en caso de haberlo serán de cuenta de la vendedora. La Vendedora a través de su representante legal, autoriza a los COMPRADORES, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACION.** Los contratantes aceptan y

se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en caso de futuras reclamaciones que se deriven del presente contrato se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite Ejecutivo o verbal Sumario a elección del demandante. SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: Contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** a) Por una parte, el Ingeniero **JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado,** en la ciudad de Portoviejo, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Mandatario del Economista Roberto Alejandro Machuca Coello; Gerente General (E) del Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "**EL BIESS**" y/o "**EL BANCO**" y/o "**EL ACREEDOR**". **b)** Y por otra parte comparecen los cónyuges **PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA y KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se le denominará "**La Parte Deudora**". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Manta y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.**- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** El señor **PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implica obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y casa signado con el número **QUINCE**, de

la manzana "R", ubicado en la Lotización **"COSTA AZUL"** de la Parroquia Los Esteros, del Canton Manta, Provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante compraventa celebrada en la primera parte de este contrato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** Diez metros con calle cinco. **POR ATRÁS:** Diez metros y lote número cuatro. **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros y lote número dieciséis. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Dieciséis metros y lote número catorce. Con un área total de: **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.

Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el

mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCION.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente a ser notificada judicialmente de dicha cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Código Civil vigente y, acepta manifiesta y explícitamente darse por legalmente comunicadas de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por el simple aviso que realice el cesionario o tenedor de la hipoteca, eximiéndosele en forma expresa de la obligación de exhibir el título o cualquier otra formalidad legal, comprometiéndose a realizar los

pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara conocer expresamente que El Banco podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto por el Código Civil, especialmente en la norma que estipula que cuando se deba ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores, cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como

consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo. **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún

cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGURO.-** La Parte Deudora faculta expresamente a EL BANCO, para que en su nombre y a su cargo contrate con la compañía de seguros que El Banco elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por La Parte Deudora. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que el Banco determine. LA PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos la Central de Riesgos, Sistema de Registro Crediticio y Burós de información crediticia, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA

declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, Burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces

competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. **DÉCIMO SEPTIMA: INCORPORACIÓN.-** Las partes contratantes declaran incorporadas al presente instrumento todas las disposiciones establecidas en la Ley del Banco del IESS, Estatutos, Manuales y Reglamentos vigentes del BIESS. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ALEXANDRA ZAMBRANO LOOR. Registro Profesional número: Mil quinientos noventa y nueve del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.**

Ing. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA
Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado

CARLOS ANDRES VERA SERRANO
C.C. No. 130756928-3

PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZA
C.C. No. 130744114-5

KARINA ISABEL MENDOZA INTRIAGO
C.C. No: 1310261993

LA NOTARIA (E).-

ECUATORIANA****** E333311222
ZAMBRANO MERA MARIA FERNANDA
BACHILLER
JOSE LUIS VERA SANTANA
ANA PATRICIA DEL P SERRANO J
19/05/2010
9/05/2022
REN 2759703

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130756928-3
VERA SERRANO CARLOS ANDRES
MANABI/MANTA/MANTA
21 JUNIO 1984
REG. CIVIL 004 0198 01596 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1984

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
094
094 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
1307569283
CÉDULA
VERA SERRANO CARLOS ANDRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

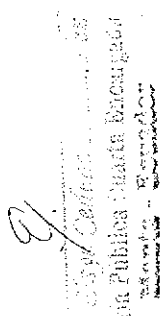

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130744114-5

APELLIDOS Y NOMBRES
REZABALA MENDOZA
PABLO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MENDOZA INTRIAGO
KARINA ISABEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REZABALA PABLO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ANDRADE DOLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1307441145<<<<<<<<<<<<<<<
800709M250506ECU<<<<<<<<<<<<<<
REZABALA<MENDOZA<<PABLO<EDUARD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

080
080 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO
1307441145
CÉDULA
REZABALA MENDOZA PABLO EDUARDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

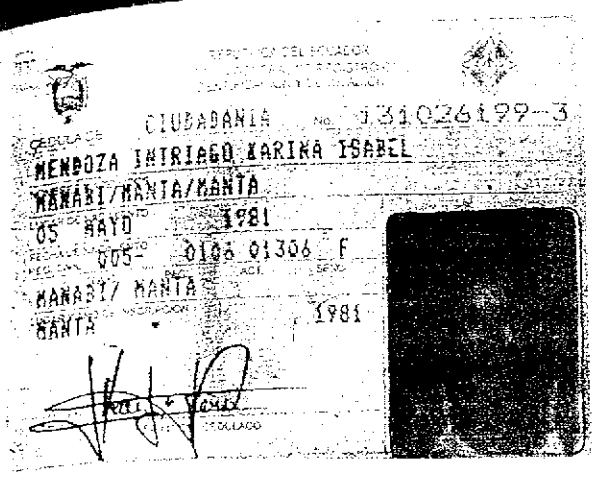

CIUDADANIA No. 1310261993-3
MENDOZA INTRIAGO KARINA ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
05 MAYO 1981
005- 0106 01306 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1981

ECUATORIANA 2334313222
CASADO PABLO EDUARDO REZABALA MENDOZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MILTON EFREN MENDOZA M
VICENTA ORFILIA INTRIAGO M
MANTA 21/11/2002
21/11/2014
REN 0095776
Mnb

PUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0265 1310261993
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA INTRIAGO KARINA ISABEL

MANABI PROVINCIA
MONTECRISTI CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN MONTECRISTI
PARROQUIA
2 MONTECRISTI ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0107097

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

No. Certificación: 107097

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de octubre de 2013 *No. Electrónico:* 15928

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-24-01-15-000*
Ubicado en: *LOT. COSTA AZUL MZ. R LT. 15*

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: *160,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1307569283	*CARLOS ANDRES VERA SERRANO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	10848,11
	14528,11

Son: *CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perlin Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 08/10/2013 14:50:32

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42637

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42637:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de octubre de 2013*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2240115000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el Número Quince de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número catorce. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	
Compra Venta	Compraventa	308	31/01/2001
Compra Venta	Compraventa	3.034	04/10/2013

Folio Inicial: 2.595; 61.381

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.595 - Folio Final: 2.599
Número de Inscripción: 308 Número de Repertorio: 551
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la Manzana "R", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta. Con una superficie total de tres mil ciento dos metros cuadrados cuarenta decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 61.381 - Folio Final: 61.395
Número de Inscripción: 3.034 Número de Repertorio: 7.107
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de septiembre de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el Número Quince de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

OTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

ualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

mitido a las: 11:13:45 del lunes, 07 de octubre de 2013

petición de: Sra. Maria Castro Pico

aborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000212699

11/26/2013 5:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA E HIPOTECA TERRENO Y CONSTRUCCION CUANTIA DE $ 29483,99 ubicada en MANTA de la parroquia SIE	2-24-01-15-000	160,00	14528,11	107959	212699

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307509283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	LOT. COSTA AZUL MZ. R LT. 15

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307441145	REZABALA MENDOZA PABLO EDUARDO	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	108,48
TOTAL A PAGAR	109,48
VALOR PAGADO	109,48
SALDO	0,00

EMISION: 11/26/2013 5:48 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA

3

13

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000212698

11/28/2013 5:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA E HIPOTECA TERRENO Y CONSTRUCCION CUANTIA DE $ 28483,99 ubicada en MANTA de la parroquia S/E	2-24-01-15-000	160,00	14528,11	107958	212698

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307569283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	LOT. COSTA AZUL MZ. R LT. 15

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307441145	REZABALA MENDOZA PABLO EDUARDO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	294,84
Junta de Beneficencia de Guayaquil	88,45
TOTAL A PAGAR	383,29
VALOR PAGADO	383,29
SALDO	0,00

EMISION: 11/28/2013 5:47 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Quito, 10/10/2013

Señores
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 371894 pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los) señor(es) Carlos Andres Vera Serrano es de US$ 29483,99 (Veinti Nueve mil cuatrocientos ochenta y tres /99 Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,

Sr. Pablo Eduardo Ramirez Herrera
C.C. 130744114-5

Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042737

CERTIFICACIÓN

No. 1232-2429

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. CARLOS ANDRES VERA SERRANO, *con clave Catastral 2240101000, ubicado en la manzana R lote 15 en la Lotización Costa Azul, parroquia los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.*

Frente: *10m. Calle 5.*

Atrás: *10m. Lote 4*

Costado derecho: 16m. Lote 16.

Costado izquierdo: *16m. Lote 14.*

Área: *160m*

Manta, 07 octubre del 2013

SR. RAIMERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas; en las solicitudes correspondientes.

HM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 60441

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CARLOS ANDRES VERA SERRANO ubicada LOT. COSTA AZUL MZ R LT 15 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $14528.11 CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 11/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Manta, 09 de OCTUBRE del 20 13

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0274042

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1307[illegible]3001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CARLOS ANDRES VERA SERRANO
DIRECCIÓN : LOTZ. COSTA AZUL MZ-R LT.15

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273803
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/10/2013 14:30:12

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 07 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 6 Acta 402

En Manta Provincia de Manabí

hoy día primero de mayo del dos mil diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Andrés Vera Serrano nacido en Manta el 21 de junio 1984, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Bachiller con Cédula Nº 1307569283 domiciliado en Manta de estado anterior soltero hijo de Jorge Luis Vera Santana y de Sonia Patricia del P. Serrano

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Fernanda Zambrano Mera nacida en Manta el 09 de junio 1983 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleado privado con Cédula Nº 1309706677 domiciliada en Manta de estado anterior soltera hija de Simón Bolívar Zambrano V. y de María Celeste Mera Mendoza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta FECHA: 01/05/2010

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES:

Franklin Rivadeneira Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Ab. Elsa Cecilia Fernández
Directora Encargada
Manta Ecuador

... por sentencia de ... cuya copia ... de ... de ...

(f.) ...
Jefe de Oficina

... ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra... presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia ... con fecha ... se archiva.

... de ... de ...

(f.) ...
Jefe de Oficina

... nulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuya copia se archiva.

... de ... de ...

(f.) ...
Jefe de Oficina

... Cantonal de Registro Civil de Manta a 13 de julio ...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria ... del Cantón Manta Abg. Vielka Reyes ... se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ... ante los señores Carlos Andrés Vera Serrano ... Fernanda Zambrano Mera, dicho documento ...

Franklin Rivadeneira Vidal

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0622

Año 2010 Tomo 2 Pag. 6 Acta 902

Dris. ☐ Dirs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

22 AGO. 2011

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GEN...
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN ...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0087199

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2240115000 LOTZ. COSTA AZUL MZ. R LT. 15
Manta, ocho de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Ab. Silvia Alejandra Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Ecuador

COPIA No. PRIMERA

FECHA: 04 NOV 2013

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Diego de Almagro N30-134 y Av. República
Telf: 2 540-889 / 2 541-052 / 2 220-373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR

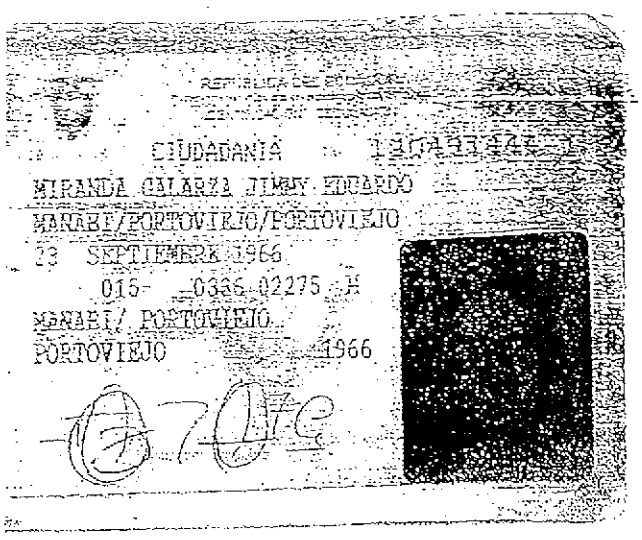
CIUDADANIA
MIRANDA GALARZA JIMMY EDUARDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
03 SEPTIEMBRE 1966
015- 0385 02275 H
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1966

ECUATORIANA*****
CASADO RIVERA DELGADO PAOLA Y TERESA
SUPERIOR ING.AGRONOMO
JORGE MIRANDA
ZOILA GALARZA
PORTOVIEJO 02/02/2007
02/02/2019
REN 0624349

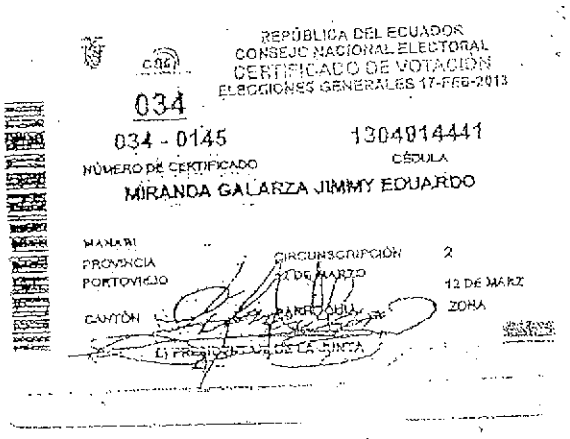
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
034
034 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO
1304014441
CÉDULA
MIRANDA GALARZA JIMMY EDUARDO
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
12 DE MARZO
12 DE MARZ
ZONA
PARROQUIA
EL PROGRESO
LA PUNTA

2013	17	01	26	P6179

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)

A FAVOR DEL INGENIERO

JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL DEL BANCO DEL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ENCARGADO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

AC.

PE. MIRANDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el economista ROBERTO ALEJANDRO MACHUCA COELLO en su calidad de SUBGERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; y, GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO

BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA Jefe de la Oficina Especial del BIESS Encargado, en la ciudad de Portoviejo debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Economista Roberto Alejandro Machuca Coello en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve uno cuatro cuatro cuatro uno (1304914441), Jefe de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Encargado, en la ciudad de Portoviejo, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: UNO.- Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí , las matrices de hipoteca y contratos de mutuo, que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS. DOS.- Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamos, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía

Biess
Banco del IESS

QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

En sesión ordinaria celebrada el día veinte y seis de junio del año dos mil trece, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, resolvió designar al economista Roberto Alejandro Machuca Coello como Subgerente General del BIESS, con base en lo establecido en el artículo 13, letra h) del Estatuto Social del BIESS, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 205 de 2 de junio de 2010.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-2013-508 de 11 de julio de 2013, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica la idoneidad legal del economista Roberto Alejandro Machuca Coello, portador de la cédula de ciudadanía No. 0101348183, para que ejerza las funciones como Subgerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 15 de Julio de 2013, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el economista Roberto Alejandro Machuca Coello presta la correspondiente promesa y se le declara legalmente posesionado para las funciones de Subgerente General del BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Directorio del BIESS y la infrascrita Secretaria que certifica.

Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BIESS

Econ. Roberto Alejandro Machuca Coello
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

Lo certifico, Quito, D.M., a 15 de Julio de 2013

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL BIESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA ENTRE LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL BIESS - QUITO
R.A.

15 JUL 2013

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Econ. Roberto Alejandro Machuca Coello

c.c. 0101348883.

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS) a favor de JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.- Firmada y sellada en Quito, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del dos mil trece (2013).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ESTAS 20 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.09.04.P7370. **DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO.	7-10-13	FECHA DE ENTREGA:	9-10-13 14:00
CLAVE CATASTRAL:	Ilera Serrano Carlos Andres.		
NOMBRES y/o RAZÒN	2240115000		
CÈDULA DE I. y/o RUC.	1307-6928-3		
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Copia Planos

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

SE ENTREGA AVALUO DE CONSTRUCCION.
PARA SACAR CERTIFICADO DE AVALUO.

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 09/oct/2013

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42637

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42637:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de octubre de 2013*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2240115000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el Número Quince de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número catorce. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	308	31/01/2001	2.595
Compra Venta	Compraventa	3.034	04/10/2013	61.381

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.595 - Folio Final: 2.599
Número de Inscripción: 308 Número de Repertorio: 551
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la Manzana "R", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta. Con una superficie total de Tres mil ciento dos metros cuadrados cuarenta decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de octubre de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 61.381 **- Folio Final:** 61.395
Número de Inscripción: 3.034 **Número de Repertorio:** 7.107
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de septiembre de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el Número Quince de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:13:45 del lunes, 07 de octubre de 2013

A petición de: Sra. Maria Exeson Pico

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CNEL
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta, 7 de Octubre del 2013

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el SR. VERA SERRANO CARLOS ANDRES con numero de cedula 1307569283*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la empresa.*

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ESTEFANIA LOPEZ
ATENCION AL CLIENTE.

c.15460
2240115
01/oct./13
$ 3680.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMA Y SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON.-

A favor de EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA SERRANO.-

Cuantía USD $ 3.680.oo.-

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO ***No.*** 2013.13.08.04.P6231

Manta, a 24 ***de*** SEPTIEMBRE ***de*** 2013

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P6231

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMAR Y SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA

CUANTIA : USD $ 3,680.oo

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Suplente, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-13-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres ocho cuatro cinco dos guión cuatro y uno tres cero cero tres ocho cuatro siete tres guión cero; respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO** de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, según consta del documento que se adjunta, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cinco seis nueve dos ocho guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusula: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor CARLOS ANDRES VERA SERRANO, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL

CONFIRMACION SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de los lotes de terrenos signados con los número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once doce y trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, de la Manzana R, que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la parroquia Tarqui, (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron mediante compraventa que le hicieran a la señora Clemencia Isabel Calderon, según consta escritura de compraventa realizada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de enero del dos mil uno.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Avenida dos con treinta y dos metros; POR ATRÁS : Con Avenida Primera con treinta y dos metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con Pasaje peatonal con noventa y cinco metros dos centimetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Calle quinta y noventa y ocho metros siete centimetros.- Con una superficie total de TRES MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADO.- Existe un área de dos metros veinticinco centimetros, no lucrativa.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

determinada por la Direccion de Planificación del Ilustre Municipio de Manta.- **TERCERA : VENTA.-** - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR y señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON, por sus propios derechos y personales derechos, dan en venta real y enajenación perpetua una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor del señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, lote de terreno signado con el número QUINCE de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Diez metros con calle cinco; POR ATRÁS: Diez metros y lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número dieciséis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO; Dieciséis metros y lote número catorce.- con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA : PRECIO .-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, valor que el comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero

anotado a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que con juro con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NOTARIA CUARTA
MANTA

todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabi, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON
C.C.No.- 130038452-4

JORGE VINICIO SERRANO AYMAR
C.C.No.- 130038477-0

CARLOS ANDRES VERA SERRANO
C.C.No.- 130756928-3

LA NOTARIA (E).-

Mas . . . .

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0272477

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1309104527001

C.I/RUC: :
NOMBRES : JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA
RAZÓN SOCIAL: LOTZ. COSTA AZUL MZ.R LT.15
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

272227

Nº PAGO:
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/09/2013 15:15:43

ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 19 de diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000202604

9/20/2013 2:56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-24-01-15-000	160,00	3680,00	97538	202604

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	LOTZ. COSTA AZUL MZ. R LT. 15
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1307569280	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	18,40
Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,52
TOTAL A PAGAR	23,92
VALOR PAGADO	23,92
SALDO	0,00

EMISION: 9/20/2013 2:56 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 106403

No. Certificación: 106403

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de septiembre de 2013 *No. Electrónico: 15460*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-24-01-15-000

Ubicado en: LOTZ. COSTA AZUL MZ. R LT. 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3680,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	3680,00

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2240101000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 17/09/2013 11:08:29

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 60148

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR perteneciente a LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON ubicada LOTZ. COSTA AZUL MZ R LOTE 15 cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ $3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, AFIGUEROA de 20 SEPTIEMBRE del 20 2013

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042296

AUTORIZACION

N°. 0380 - 2186 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, para que celebre escritura de Compraventa del terreno propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderón de Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con los Lote No. 15 de la Manzana "R", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Cinco
Atrás: 10,00m. – Lote No.04
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 16
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.14
Área: 160,00m2.

Manta, Septiembre 09 del 2013

Sr. Ramiro Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA CUARTA
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0380 – 2186

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la ***SRA. LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON***, ubicado en la Lotización Costa Azul, Lotes No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Manzana "R", Código No.327, Clave Catastral No.2240101000, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 3.102,40m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Autorizada el 29 de diciembre de 2000 e Inscrita el 31 de enero de 2001): 3.102,40m2.

Frente: 32,00m. – Avenida Dos
Atrás: 32,00m. – Avenida Primera
Costado derecho: 95,02m. – Pasaje Peatonal
Costado izquierdo: 98,07m. – Calle Quinta
Área: 3.102,40m2.

AREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 12 Lotes: 1.964,15m2.

1. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #02 de la Mz. R: Autorizada el 29/09/2011 e Inscrita el 12/10/2011: 160,00m2.
2. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #03 de la Mz. R: Autorizada el 29/09/2011 e Inscrita el 12/10/2011: 160,00m2.
3. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #17 de la Mz. R: Autorizada el 20/04/2012 e Inscrita el 09/05/2012: 160,00m2.
4. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #16 de la Mz. R: Autorizada el 20/04/2012 e Inscrita el 09/05/2012: 160,00m2.
5. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #18 de la Mz. R: Autorizada el 09/05/2012 e Inscrita el 31/05/2012: 160,05m2.
6. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #19 de la Mz. R: Autorizada el 09/05/2012 e Inscrita el 31/05/2012: 160,05m2.
7. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #01 de la Mz. R: Autorizada el 09/05/2012 e Inscrita el 31/05/2012: 160,05m2.
8. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #10 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 25/02/2013: 204,00m2.
9. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #05 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 10/04/2013: 160,00m2.
10. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #04 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 10/04/2013: 160,00m2.
11. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #11 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 11/04/2013: 160,00m2.
12. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #12 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 12/04/2013: 160,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**: Lote #06 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Pasaje Peatonal
Atrás: 10,00m. – Lote No.13
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 07
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No. 05
Área: 160,00m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRES VERA SERRANO: Lote #07 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Pasaje Peatonal
Atrás: 10,00m. – Lote No.12
Costado derecho: 16,00m. Lotes No. 08
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.06
Área: 160,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRES VERA SERRANO: Lote #14 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Calle Cinco
Atrás: 10,00m. – Lote No.05
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 15
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.13
Área: 160,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. CARLOS ANDRES VERA SERRANO: Lote #15 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Calle Cinco
Atrás: 10,00m. – Lote No.04
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 16
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.14
Área: 160,00m2.

AREA SOBRANTE: Lotes #08, 09 y 13 de la Manzana R: 498,25m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 09 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0086785

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
2240115000 LOTZ. COSTA AZUL MZ. R LT. 15
Manta, veinte de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Dr. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14041

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14041:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de abril de 2009*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la Manzana "R", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL COSTADO DERECHO: Pasaje Peatonal con noventa y cinco metros dos centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle Quinta y noventa y ocho metros siete centímetros. POR ATRAS: Con Avenida primera con treinta y dos metros. POR EL FRENTE: Avenida dos con treinta y dos metros. Con una superficie total de: TRES MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44	01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	308	31/01/2001	2.595
Compra Venta	Compraventa	2.853	12/10/2011	49.391
Compra Venta	Compraventa	2.870	12/10/2011	49.723
Compra Venta	Compraventa	1.206	09/05/2012	22.998
Compra Venta	Compraventa	1.208	09/05/2012	23.019
Compra Venta	Compraventa	1.401	31/05/2012	26.491
Compra Venta	Compraventa	1.402	31/05/2012	26.503
Compra Venta	Compraventa	1.403	31/05/2012	26.515
Compra Venta	Compraventa	672	25/02/2013	13.529
Compra Venta	Compraventa	1.126	10/04/2013	22.841
Compra Venta	Compraventa	1.137	10/04/2013	22.997
Compra Venta	Compraventa	1.146	11/04/2013	23.149
Compra Venta	Compraventa	1.157	12/04/2013	23.363

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 14 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949
Escritura/Juicio/Resolución:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MANTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de célibre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 14 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.595 - Folio Final: 2.599

Número de Inscripción: 308 Número de Repertorio: 551

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la Manzana "R", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta. Con una superficie total de Tres mil ciento dos metros cuadrados cuarenta decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

3 / 14 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2011

Tomo: 98 Folio Inicial: 49.391 - Folio Final: 49.400

Número de Inscripción: 2.853 Número de Repertorio: 6.009

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad cónyugal. Lote de terreno signado con el número Dos de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal POR ATRAS: Diez metros y lote número diecisiete POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número uno y parte del diecinueve. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	[illegible]283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

6 / 14 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de mayo de 2012

Tomo: 51 Folio Inicial: 23.019 - Folio Final: 23.030

Número de Inscripción: 1.208 Número de Repertorio: 2.567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la Sociedad Cónyugal. Un terreno ubicado en la Lotizacion COSTA AZUL , de la Parroquia Los ESTEROS DEL CANTON MANTA. signado con el numero Dieciseis de la Manzana R. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE,. diez metros y calle cinco: POR ATRAS, diez metros y lote numero tres. POR EL COSTADO DERECHO, dieciseis metros y lote numero diecisiete. POR EL COSTADO IZQUIERDO, dieciseis metros y lote numeros quince. CON UN AREA TOTAL DE Ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2853	12-oct-2011	49391	49400

7 / 14 Compraventa

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2012

Tomo: 58 Folio Inicial: 26.491 - Folio Final: 26.502

Número de Inscripción: 1.401 Número de Repertorio: 3.066

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número Dieciocho de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros y Avenida Dos; POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros y parte del lote número diecisiete; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número diecinueve; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y calle quinta. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

4 / 14 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2011

Tomo: 98 Folio Inicial: 49.723 - Folio Final: 49.732

Número de Inscripción: 2.870 Número de Repertorio: 6.032

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad cónyugal. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO TRES DE LA MANZANA "R" UBICADO EN LA LOTIZACION "COSTA AZUL" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal POR ATRAS: Diez metros y lote número dieciséis POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número dos. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

5 / 14 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de mayo de 2012

Tomo: 51 Folio Inicial: 22.998 - Folio Final: 23.009

Número de Inscripción: 1.206 Número de Repertorio: 2.565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Diecisiete de la Manzana "R" ubicado en la Lotización " Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número dieciocho y parte del lote número diecinueve; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número dieciséis. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

[illegible]	[illegible]	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
[illegible]	308	31-ene-2001	2595	2599

8 / 14 Compraventa

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2012

Tomo: 58 Folio Inicial: 26.503 - Folio Final: 26.514

Número de Inscripción: 1.402 Número de Repertorio: 3.067

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DIECINUEVE DE LA MANZANA R, UBICADO EN LA LOTIZACION COSTA AZUL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; diez metros sesenta y siete centimetros y avenida dos, POR ATRAS, diez metros sesenta y siete centimetros y parte del lote numero dos y diecisiete, POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lote numero Uno, POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros y lote numero dieciocho CON UNA AREA TOTAL DE CIENTO SESENTA COMA CERO CINCO METROS C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

9 / 14 Compraventa

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2012

Tomo: 58 Folio Inicial: 26.515 - Folio Final: 26.526

Número de Inscripción: 1.403 Número de Repertorio: 3.068

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Una parte del Lote de terreno desmembrado signado con el número Uno de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros y Avenida Dos; POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros y parte del lote número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y pasaje peatonal; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número diecinueve. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

10 / 14 Compraventa

Inscrito el : lunes, 25 de febrero de 2013

Tomo: 33 Folio Inicial: 13.529 - Folio Final: 13.543

Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 1.601

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Una parte del lote de terreno desmembrado signado con el número Diez de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros setenta centímetros con calle cinco; POR ATRAS: Once metros ochenta centímetros y lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros con avenida uno. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUATRO METROS C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058854	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

11 / 14 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 10 de abril de 2013

Tomo: 56 Folio Inicial: 22.841 - Folio Final: 22.854

Número de Inscripción: 1.126 Número de Repertorio: 2.812

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Cinco de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros y lote número catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número seis, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número cuatro. Con una superficie total de: C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta		308	31-ene-2001	2595	2599

13 / 14 Compraventa

Inscrito el : miercoles, 10 de abril de 2013

Tomo: 56 Folio Inicial: 22.997 - Folio Final: 23.010
Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 2.826
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Una parte del lote de terreno signado con el número Cuatro de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros y lote número quince; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número cinco; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número tres. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

13 / 14 Compraventa

Inscrito el : jueves, 11 de abril de 2013

Tomo: 56 Folio Inicial: 23.149 - Folio Final: 23.162
Número de Inscripción: 1.146 Número de Repertorio: 2.841
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte del lote de terreno signado con el número Once de la Manzana "R" ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número ocho; POR EL COSTADO DEREHO: Dieciséis metros y lote número doce; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número diez. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058854	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

14 / 14 Compraventa

Inscrito el : viernes, 12 de abril de 2013

Tomo: 57 Folio Inicial: 23.363 - Folio Final: 23.376

Número de Inscripción: 1.157 Número de Repertorio: 2.863

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Qtorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr, Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Doce de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número siete; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número trece; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número once. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	14		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:36 del miércoles, 04 de septiembre de 2013

A petición de: Sr. Nelson Valdez Pico

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

por sentencia de Divorcio de Juez ....
Ydoce
.... cuya copia
de .... de

(.) ....
Jefe de Oficina

...ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra... el presente matrimonio, fue declarada mediante senten... ez .... con fecha .... se archiva.
........................, de .... de

(.) ....
Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del .... con fecha .... cuya copia se archiva.
........................, de .... de

(.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

...del Registro Civil de Manta a 13 de julio... RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría ... del Cantón Manta, Abg. Vielka Reyes Vinces de fecha ... se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ... entre Carlos Andrés Vera Serrano ... María Fernanda ... Mera, dicho documento ...

Franklin Rivadeneira Vidal

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 6 Acta 402

En Manta Provincia de Manabí
hoy día primero de mayo del dos mil diez
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Andrés Vera Serrano
nacido en Manta
19 84 de nacionalidad ecuatoriana el 21 de junio de ....
con Cédula Nº 130756928-3 de profesión Bachiller
domiciliado en Manta de estado anterior soltero
hijo de Jorge Luis Vera Santana y de Sonia Patricia del P. Serrano ...., de estado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Fernanda Zambrano Mera
nacida en Manta
19 83 de nacionalidad ecuatoriana, el 09 de junio de
con Cédula Nº 130970667-7 de profesión empleada privada
domiciliada en Manta de estado anterior soltera
hija de Ramón Bolívar Zambrano V. y de María Celeste Mera Mendoza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta FECHA: 01/05/2010

En este matrimonio reconocieron a su.... hij.... .... llamad....

OBSERVACIONES:

Franklin Rivadeneira Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL

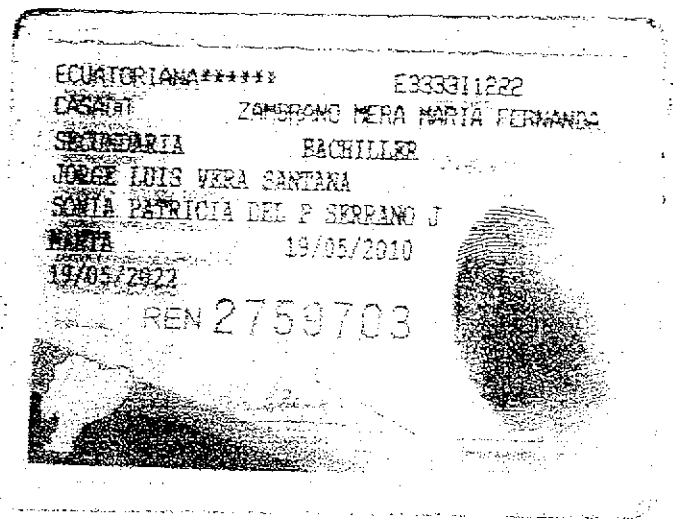
ECUATORIANA****** E333311222
CASADA ZAMBRANO MERA MARIA FERNANDA
SECUNDARIA BACHILLER
JORGE LUIS VERA SANTANA
SONIA PATRICIA DEL P SERRANO J
MANTA 19/05/2010
19/05/2022
REN 2759703

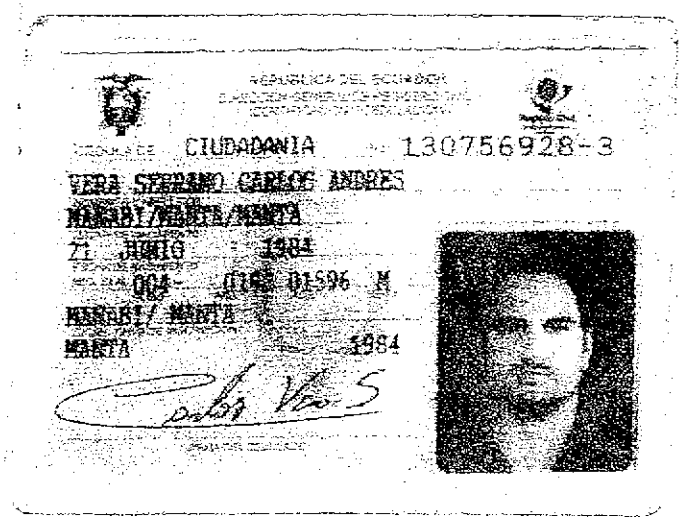
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130756928-3
VERA SERRANO CARLOS ANDRES
MANABI/MANTA/MANTA
21 JUNIO 1984
0004 0165 01596 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1984

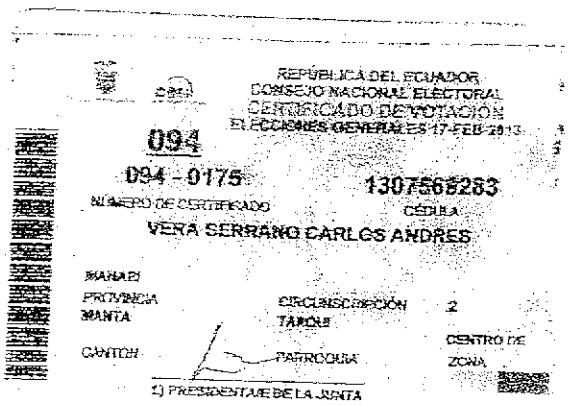
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
094
094 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
1307565283
CÉDULA
VERA SERRANO CARLOS ANDRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
MANTA

CIUDADANIA
CASADO
SUPERIOR
FELIPE JARED
CLEMENCIA BALDERON
MANTA
14/02/2018
REN
0120483

ECUATORIANA******
CASADO
SUPERIOR
AMABLE SERRANO
ROSA AYMAR
MANTA
24/01/2018
LUISA JAMED
JUBILADO
24/01/2006
0505721

CIUDADANIA
SERRANO AYMAR JORGE VINICIO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
25 JUNIO 1930
001- 0024 00221 M
LOJA/ CALVAS
1930

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P6231.- **DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA X MANTA ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Macías
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

1544

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO.	16-09-13 14:4	FECHA DE ENTREGA: / /13
CLAVE CATASTRAL:	2240101-000	
NOMBRES y/o RAZÒN	Jamil Calahorrano	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0993123266	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Certificado Para Catastro

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

SE RECOMIENDA DE LA CLAVE 2240101, SOLAR URBANO

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA: 16-09-13

INFORME TÈCNICO:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO CON RESPECTO AL AVALÚO.

FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 16/Sept./2013

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

Nombre

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

14041

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14041:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 30 de abril de 2009*
Parroquia: Los Esteros 2240101
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la Manzana "R", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL COSTADO DERECHO: Pasaje Peatonal con noventa y cinco metros dos centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle Quinta y noventa y ocho metros siete centímetros. POR ATRAS: Con Avenida primera con treinta y dos metros. POR EL FRENTE: Avenida dos con treinta y dos metros. Con una superficie total de: TRES MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44	01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	308	31/01/2001	2.595
Compra Venta	Compraventa	2.853	12/10/2011	49.391
Compra Venta	Compraventa	2.870	12/10/2011	49.723
Compra Venta	Compraventa	1.206	09/05/2012	22.998
Compra Venta	Compraventa	1.208	09/05/2012	23.019
Compra Venta	Compraventa	1.401	31/05/2012	26.491
Compra Venta	Compraventa	1.402	31/05/2012	26.503
Compra Venta	Compraventa	1.403	31/05/2012	26.515
Compra Venta	Compraventa	672	25/02/2013	13.529
Compra Venta	Compraventa	1.126	10/04/2013	22.841
Compra Venta	Compraventa	1.137	10/04/2013	22.997
Compra Venta	Compraventa	1.146	11/04/2013	23.149
Compra Venta	Compraventa	1.157	12/04/2013	23.363

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949
Escritura/Juicio/Resolución:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANABÍ - ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de célibre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.595 - Folio Final: 2.599
Número de Inscripción: 308 Número de Repertorio: 551
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los Números: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce y Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la Manzana "R", que forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta. Con una superficie total de Tres mil ciento dos metros cuadrados cuarenta decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

3 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2011

Tomo: 98 Folio Inicial: 49.391 - Folio Final: 49.400
Número de Inscripción: 2.853 Número de Repertorio: 6.009
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad cónyugal. Lote de terreno signado con el número Dos de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal POR ATRAS: Diez metros y lote número diecisiete POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número tres; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número uno y parte del diecinueve. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

6 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 09 de mayo de 2012

Tomo: 51 Folio Inicial: 23.019 - Folio Final: 23.030
Número de Inscripción: 1.208 Número de Repertorio: 2.567
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la Sociedad Cónyugal. Un terreno ubicado en la Lotizacion COSTA AZUL , de la Parroquia Los ESTEROS DEL CANTON MANTA. signado con el numero Dicciseis de la Manzana R. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE,. diez metros y calle cinco: POR ATRAS, diez metros y lote numero tres. POR EL COSTADO DERECHO, dieciseis metros y lote numero diccisiete. POR EL COSTADO IZQUIERDO, dieciseis metros y lote numeros quince. CON UN AREA TOTAL DE Ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2853	12-oct-2011	49391	49400

7 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2012

Tomo: 58 Folio Inicial: 26.491 - Folio Final: 26.502
Número de Inscripción: 1.401 Número de Repertorio: 3.066
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la Sociedad Conyugal. Lote de terreno signado con el número Dieciocho de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros y Avenida Dos; POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros y parte del lote número diccisiete, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número diecinueve; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y calle quinta. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA COMA CERO CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

4 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2011

Tomo: 98 Folio Inicial: 49.723 - Folio Final: 49.732

Número de Inscripción: 2.870 Número de Repertorio: 6.032

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad cónyugal. LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO TRES DE LA MANZANA "R" UBICADO EN LA LOTIZACION "COSTA AZUL" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y pasaje peatonal POR ATRAS: Diez metros y lote número dieciséis POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número cuatro; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número dos. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

5 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 09 de mayo de 2012

Tomo: 51 Folio Inicial: 22.998 - Folio Final: 23.009

Número de Inscripción: 1.206 Número de Repertorio: 2.565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Diecisiete de la Manzana "R" ubicado en la Lotización " Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número dieciocho y parte del lote número diecinueve; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número dieciséis. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

8 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2012

Tomo: 58 **Folio Inicial:** 26.503 - **Folio Final:** 26.514

Número de Inscripción: 1.402 **Número de Repertorio:** 3.067

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DIECINUEVE DE LA MANZANA R, UBICADO EN LA LOTIZACION COSTA AZUL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; diez metros sesenta y siete centimetros y avenida dos, POR ATRAS, diez metros sesenta y siete centimetros y parte del lote numero dos y diecisiete, POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lote numero Uno, POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros y lote numero dieciocho CON UNA AREA TOTAL DE CIENTO SESENTA COMA CERO CINCO METROS C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

9 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2012

Tomo: 58 **Folio Inicial:** 26.515 - **Folio Final:** 26.526

Número de Inscripción: 1.403 **Número de Repertorio:** 3.068

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Una parte del Lote de terreno desmembrado signado con el número Uno de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y siete centímetros y Avenida Dos; POR ATRAS: Diez metros sesenta y siete centímetros y parte del lote número dos; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y pasaje peatonal; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número diecinueve. Con una superficie total de: CIENTO S E S E N T A C O M A C E R O C I N C O M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta

Vendedor	13-00384524	**Jamed Calderon Luisa Clemencia**	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	**Serrano Aymar Jorge Vinicio**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

10 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 25 de febrero de 2013

Tomo: 33 Folio Inicial: 13.529 - Folio Final: 13.543
Número de Inscripción: 672 Número de Repertorio: 1.601
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Una parte del lote de terreno desmembrado signado con el número Diez de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros setenta centímetros con calle cinco; POR ATRAS: Once metros ochenta centímetros y lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros con avenida uno. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUATRO METROS C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	**Vera Serrano Carlos Andres**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058854	**Jamed Calderon Luisa Clemencia**	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	**Serrano Aymar Jorge Vinicio**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

11 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 10 de abril de 2013

Tomo: 56 Folio Inicial: 22.841 - Folio Final: 22.854
Número de Inscripción: 1.126 Número de Repertorio: 2.812
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Cinco de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con pasaje peatonal; POR ATRAS; Diez metros y lote número catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número seis, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número cuatro. Con una superficie total de: C I E N T O S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	**Vera Serrano Carlos Andres**	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	**Jamed Calderon Luisa Clemencia**	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	**Serrano Aymar Jorge Vinicio**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

12 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 10 de abril de 2013

Tomo: 56 Folio Inicial: 22.997 - Folio Final: 23.010
Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 2.826
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr. Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Una parte del lote de terreno signado con el número Cuatro de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con pasaje peatonal; POR ATRAS: Diez metros y lote número quince; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número cinco; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número tres. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	**Vera Serrano Carlos Andres**	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	**Jamed Calderon Luisa Clemencia**	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	**Serrano Aymar Jorge Vinicio**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

13 / 14 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 11 de abril de 2013

Tomo: 56 Folio Inicial: 23.149 - Folio Final: 23.162
Número de Inscripción: 1.146 Número de Repertorio: 2.841
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Carlos Andres Vera Serrano, casado con disolución de la Sociedad Conyugal. Una parte del lote de terreno signado con el número Once de la Manzana "R" ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número ocho; POR EL COSTADO DEREHO: Dieciséis metros y lote número doce; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número diez. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	**Vera Serrano Carlos Andres**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058854	**Jamed Calderon Luisa Clemencia**	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	**Serrano Aymar Jorge Vinicio**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

14 / 14 Compraventa

Inscrito el : viernes, 12 de abril de 2013

Tomo: 57 **Folio Inicial:** 23.363 - **Folio Final:** 23.376
Número de Inscripción: 1.157 **Número de Repertorio:** 2.863
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Sr, Carlos Andres Vera Serrano, de estado civil casado con Disolución de la sociedad conyugal. Lote de terreno signado con el número Doce de la Manzana "R" ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros con calle cinco; POR ATRAS: Diez metros y lote número siete; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número trece; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote número once. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07569283	Vera Serrano Carlos Andres	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	308	31-ene-2001	2595	2599

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	14		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:36 del miércoles, 04 de septiembre de 2013

A petición de: Sr. Héctor Vélez Pico

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0380 – 2186

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la ***SRA. LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON***, ubicado en la Lotización Costa Azul, Lotes No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Manzana "R", Código No.327, Clave Catastral No.2240101000, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 3.102,40m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Autorizada el 29 de diciembre de 2000 e Inscrita el 31 de enero de 2001): 3.102,40m2.

Frente: 32,00m. – Avenida Dos
Atrás: 32,00m. – Avenida Primera
Costado derecho: 95,02m. – Pasaje Peatonal
Costado izquierdo: 98,07m. – Calle Quinta
Área: 3.102,40m2.

AREAS INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 12 Lotes: 1.964,15m2.

1. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #02 de la Mz. R: Autorizada el 29/09/2011 e Inscrita el 12/10/2011: 160,00m2.
2. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #03 de la Mz. R: Autorizada el 29/09/2011 e Inscrita el 12/10/2011: 160,00m2.
3. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #17 de la Mz. R: Autorizada el 20/04/2012 e Inscrita el 09/05/2012: 160,00m2.
4. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #16 de la Mz. R: Autorizada el 20/04/2012 e Inscrita el 09/05/2012: 160,00m2.
5. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #18 de la Mz. R: Autorizada el 09/05/2012 e Inscrita el 31/05/2012: 160,05m2.
6. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #19 de la Mz. R: Autorizada el 09/05/2012 e Inscrita el 31/05/2012: 160,05m2.
7. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #01 de la Mz. R: Autorizada el 09/05/2012 e Inscrita el 31/05/2012: 160,05m2.
8. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #10 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 25/02/2013: 204,00m2.
9. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #05 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 10/04/2013: 160,00m2.
10. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #04 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 10/04/2013: 160,00m2.
11. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #11 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 11/04/2013: 160,00m2.
12. A favor de Carlos Andrés Vera Serrano: Lote #12 de la Mz. R: Autorizada el 31/01/2013 e Inscrita el 12/04/2013: 160,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**: Lote #06 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Pasaje Peatonal
Atrás: 10,00m. – Lote No.13
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 07
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.05
Área: 160,00m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**: Lote #07 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Pasaje Peatonal
Atrás: 10,00m. – Lote No.12
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 08
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.06
Área: 160,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**: Lote #14 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Calle Cinco
Atrás: 10,00m. – Lote No.05
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 15
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.13
Área: 160,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**: Lote #15 de la Manzana R: 160,00m2.

Frente: 10,00m. – Calle Cinco
Atrás: 10,00m. – Lote No.04
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 16
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.14
Área: 160,00m2.

AREA SOBRANTE: Lotes #08, 09 y 13 de la Manzana R: 498,25m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 09 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

15

Nº 0042296

AUTORIZACION

N°. 0380 – 2186 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **CARLOS ANDRES VERA SERRANO**, para que celebre escritura de Compraventa del terreno propiedad de la Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderón de Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con los Lote No. 15 de la Manzana "R", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Cinco
Atrás: 10,00m. – Lote No.04
Costado derecho: 16,00m. – Lotes No. 16
Costado izquierdo: 16,00m. – Lote No.14
Área: 160,00m2.

Manta, Septiembre 09 del 2013

Sr. Ramiro Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
MSMS

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 136820

9/9/2013 11:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-24-01-01-000	1136,00	$ 45.540,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
JAMED CALDERON LUISA CLEMENC	

1/16/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que la Copia es Igual a su Original

RECAUDACIÓN

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
COSTA AZUL MZ R LTS 06 AL 09, 13 AL 15	2013	77943	136820

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 18,22	($ 1,64)	$ 16,58
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 20,23		$ 20,23
MEJORAS 2012	$ 22,80		$ 22,80
MEJORAS HASTA 2010	$ 289,92		$ 289,92
SOLAR NO EDIFICADO	$ 91,08		$ 91,08
TASA DE SEGURIDAD	$ 11,39		$ 11,39
TOTAL A PAGAR			$ 452,00
VALOR PAGADO			$ 452,00
SALDO			$ 0,00

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta, 11 de Septiembre del 2013

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el SR. VERA SERRANO CARLOS ANDRES, con numero de cedula 1307569283*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la empresa.*

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ESTEFANIA LOPEZ
ATENCION AL CLIENTE.